

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
 OFICINA DE PARTES
 19 MAY 2023
 965
 13:04



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	
Oficio Núm.:	SH/0628-GH/2023

MORELOS, MORELOS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 19 MAY 2023
 No. DE ENTRADA: 1065 HORA: 13:26
 No. HOJAS: 7
 NOMBRE RECIBIÓ: D. G. J. M.
 Asunto: Adecuación presupuestal - Ramo 16 BRIGADAS.

Cuernavaca, Mor., 12 de mayo de 2023.

ING. JOSÉ LUIS GALINDO CORTÉS
 SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
 PRESENTE

Por medio del presente, y fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, párrafos primero, segundo y tercero, 9, fracción III, 13, 14, primer párrafo, 15, y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 11, 12, y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, así como, en el artículo DÉCIMO QUINTO, Fracción III del Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, de fecha 29 de diciembre de 2022, se indica lo siguiente:

Derivado del análisis a la solicitud realizada a través del oficio número SDS/0481/2023, suscrito por el Lic. Francisco Alberto Marmolejo Plascencia, Director General de Proyectos y Gestión Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y de conformidad a lo indicado en los Convenios de Coordinación para la Integración de Brigadas Rurales de manejo del Fuego del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar 2023, celebrados por una parte la Comisión Nacional Forestal y por la otra, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, se ha considerado tener a bien realizar una adecuación presupuestal consistente en una ampliación únicamente por la cantidad de \$1,264,000.00 (Un millón doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente a Gasto Capital, como a continuación se señala:

	Tipo de Autorización: Ampliación Presupuestal -Suficiencia	Importe \$
Origen de Recursos:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (Etiquetado) Procedencia: 2023 – R16 Brigadas Rurales de Manejo del Fuego del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar.	1,264,000.00

Número de proyecto	Nombre	Monto
130015	Brigadas Rurales de Manejo del Fuego Huitzilac 2023	632,000.00
130016	Brigadas Rurales de Manejo del Fuego Tepoztlán 2023	632,000.00
Total		1,264,000.00

No omito recordarle que, los recursos federales están sujetos al cumplimiento de la normatividad, y/o lineamientos aplicables en todo proceso del proyecto; la liberación de los recursos estará sujeta a la radicación de los mismos a la Tesorería General del Estado en la cuenta bancaria No. 70176796764.



SECRETARÍA DE HACIENDA

hacienda.morelos.gob.mx

Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos

@SH_EdoMorelos



MORELOS ANFITRION DEL MUNDO
2018 - 2024 Gobierno del Estado

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	
Oficio Núm.:	SH/0628-GH/2023

denominada Gobierno del Estado de Morelos CONAFORBRIGRURALES2023 y a la disponibilidad presupuestal y financiera.

Los registros en las plataformas digitales de la Federación y el cumplimiento de toda normatividad aplicable, queda bajo responsabilidad de la Dependencia Ejecutora.

Por lo anterior, agradeceré gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para que los recursos federales etiquetados que se han asignado sean registrados en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF).

Para efectos de celebración de contratos, se deberán observar las disposiciones aplicables, de acuerdo con el origen de los recursos.

No se omite señalar que, para los efectos anteriores, es de resaltar lo dispuesto en el ARTÍCULO QUINTO del Decreto citado en el primer párrafo del presente oficio, el cual establece que las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, así como, en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas.

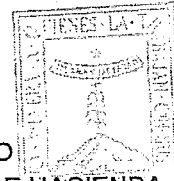
En la ejecución de los recursos se deberá observar lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2023, La Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Estatal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

Sin más por el momento me despido, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE MORELOS



Con copia para:
L. C. José Gerardo López Huérffano.-Coordinador de Programación y Presupuesto. Para su conocimiento
C.P. Yaniré Quiroz Salgado.- Directora General de Presupuesto y Gasto público. Mismo fin.
L.C. Arturo Delgado Ávila.- Director General de Coordinación de Programas Federales.- Mismo fin.
Lic. Ana María Toribio Vargas.- Coordinadora de Servicios Personales de la DGPGP.- Mismo fin.

Expediente/Minutario/ Folio CPP: 3765
JGJNYQSIENF/yht-aatb



SECRETARÍA
DE HACIENDA

hacienda.morelos.gob.mx

Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos

@SH_EdoMorelos



2023
FRANCISCO
VILLA
BICENTENARIO



Dependencia: Secretaría de Desarrollo Sustentable
Sección: Dirección General de Proyectos y Gestión Administrativa
Número de Oficio: SDS/DGPGA/0725/2023

Cuernavaca, Mor., a 07 de julio de 2023.

EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración
PRESENTE

Asunto: Suficiencia presupuestal específica.

Por medio del presente y con relación a la solicitud presentada para llevar a cabo la adquisición de Prendas de Seguridad y Protección Personal para la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, por este conducto hago de su conocimiento que con base en el oficio número SH/0628-GH/2023 suscrito por el L.C. José Gerardo López Huérfano Titular de la Coordinación de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, la suficiencia específica general es la siguiente:

Partida presupuestal	Proyecto	Importe
2721 - Prendas de Seguridad y Protección Personal	130015	\$70,000.00
2721 - Prendas de Seguridad y Protección Personal	130016	\$70,000.00

Por lo anterior, le informo que la suficiencia antes mencionada es con cargo a los Recursos Federales (etiqueta) Procedencia 2023- R16 Brigadas Rurales de Manejo del Fuego del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar en el oficio con número SH/0628-GH/2023 y que esta Secretaría de Desarrollo Sustentable cuenta con ellos para la formalización de los pedidos o contratos que deriven de los procedimientos de adjudicación que estime necesarios la Dirección General a su digno cargo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO ALBERTO MARMOLEJO PLASCENCIA
DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE



Expediente/Minutario

Autorizó	Lic. Francisco Alberto Marmolejo Plascencia	
Revisó	L.A. Rubí Astrid Rendón de Anda	
Elaboró	L.A. Brenda Michelle Santiago Guadarrama	



SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE



sustentable.morelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo Sustentable



@SDS_Morelos

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing to be a list or series of entries.

Third block of faint, illegible text, continuing the list or series of entries.

Stamp area containing a date stamp: **NOV 2 1951**. The stamp also includes some illegible text and a signature.

Large block of faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page.



INFORME ESTUDIO DE MERCADO NO. EMB 06-68-2023 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.

Compras DGPAC <compras.dgpac@morelos.gob.mx>

3 de julio de 2023, 12:54

Para: Brenda Michelle Santiago Guadarrama <brenda.santiago@morelos.gob.mx>, "comutec.08@gmail.com" <comutec.08@gmail.com>, Rubí Astrid Rendon de Anda <rubi.rendon@morelos.gob.mx>



DGPAC
DIRECCIÓN GENERAL
DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN
DE CONTRATOS

Cuernavaca, Mor., a 03 de julio de 2023.

REF: Estudio de mercado EMB 06-68-2023.

MTRO. DANIEL ALBERTO CASTAÑEDA BENÍTEZ RESPONSABLE DE SUPLIR LA AUSENCIA TEMPORAL DEL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE SEGÚN OFICIO SDS/237/2023 PRESENTE.

Al transmitirle un cordial saludo, y en respuesta a su solicitud de llevar a cabo la investigación de mercado de **PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL** de fecha 21 de junio del presente año; le informo a usted que el Precio que arrojó el estudio es de cantidad mínima de **\$139,937.76** (ciento treinta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos 76/100 M.N), cantidad máxima **\$167,925.31** (ciento sesenta y siete mil novecientos veinticinco pesos 31/100 M.N.)

1	CAMISOLA: CAMISOLA DE GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR AMARILLO, CUENTA CON CUELLO TIPO ITALIANO Y MANGA LARGA, TALLA 36. EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR CUENTA CON DOS BOLSAS DE MEDIDAS: 20CM DE ANCHO POR 17CM DE ALTO Y CON FUELLE DE 3CM DE PROFUNDIDAD EN SU PARTE EXTERNA.	N/A	6	8	PIEZA	\$730.00	\$4,380.00	\$5,840.00
2	CAMISOLA CAMISOLA DE GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR AMARILLO, CUENTA CON CUELLO TIPO ITALIANO Y MANGA LARGA, TALLA 38. EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR CUENTA CON DOS BOLSAS DE MEDIDAS: 20CM DE ANCHO POR 17CM DE ALTO Y CON FUELLE DE 3CM DE PROFUNDIDAD EN SU PARTE EXTERNA.	N/A	16	16	PIEZA	\$730.00	\$11,680.00	\$11,680.00
3	CAMISOLA CAMISOLA DE GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR AMARILLO, CUENTA CON CUELLO TIPO ITALIANO Y MANGA LARGA, TALLA 40. EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR CUENTA CON DOS BOLSAS DE MEDIDAS: 20CM DE ANCHO POR 17CM DE ALTO Y CON FUELLE DE 3CM DE PROFUNDIDAD EN SU PARTE EXTERNA.	N/A	14	16	PIEZA	\$730.00	\$10,220.00	\$11,680.00
4	CAMISOLA CAMISOLA DE GABARDINA 100% ALGODÓN COLOR AMARILLO, CUENTA CON CUELLO TIPO ITALIANO Y MANGA LARGA, TALLA 42. EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR CUENTA CON DOS BOLSAS DE MEDIDAS: 20CM DE ANCHO POR 17CM DE ALTO Y CON FUELLE DE 3CM DE PROFUNDIDAD EN SU PARTE EXTERNA.	N/A	4	8	PIEZA	\$730.00	\$2,920.00	\$5,840.00
5	PANTALON PANTALÓN DE GABARDINA TIPO CARGO DE COLOR VERDE OLIVO CON CORTE RECTO Y CON DOS BOLSILLOS, UNO EN CADA COSTADO. TALLA 30	N/A	6	8	PIEZA	\$960.00	\$5,760.00	\$7,680.00
6	PANTALON PANTALÓN DE GABARDINA TIPO CARGO DE COLOR VERDE OLIVO CON CORTE RECTO Y CON DOS BOLSILLOS, UNO EN CADA COSTADO. TALLA 32	N/A	16	18	PIEZA	\$960.00	\$15,360.00	\$17,280.00

7	PANTALON PANTALÓN DE GABARDINA TIPO CARGO DE COLOR VERDE OLIVO CON CORTE RECTO Y CON DOS BOLSILLOS, UNO EN CADA COSTADO. TALLA 34	N/A	14	16	PIEZA	\$960.00	\$13,440.00	\$15,360.00
8	PANTALON PANTALÓN DE GABARDINA TIPO CARGO DE COLOR VERDE OLIVO CON CORTE RECTO Y CON DOS BOLSILLOS, UNO EN CADA COSTADO. TALLA 38	N/A	4	6	PIEZA	\$960.00	\$3,840.00	\$5,760.00
9	BOTAS: BOTAS DE CAMPO CON HORMA RADIEL F, FRABRICADAS CON CORTE DE PIEL NAA 100% NATURAL COLOR COYOTE O ARENA 2.1 MM DE ESPESOR PROMEDIO BULLÓN, ACOJINADO SINTETICO PU CAMELLO 15MM DE LATEX Y DENSIDAD DE 32KG/M3, LENGÜETA MALLA POLIÉSTER/PIEL COLOR CAMELLO PLANTA PERFORMADA RADIAL 3/30 GRIS 3MM OJILLOS METÁLICOS COLOR CAFÉ 8 DE CADA LADO PLANTILLA SUAJADA DE EVA (ETK- VINILACETATO) NEGRO 6MM DE ESPESOR Y CAMBRELL TEXTIL CIERRE NYLON COLOR CAMELLO, CASCO STANFLEX 600 NEGRO AGUJETA CORDÓN SUPER #160 COLOR CAFÉ, FUERZA DE 80 KG/F ANTES DEL ROMPIMIENTO CAMBRILLÓN ACERO-CON 1 VENA. TALLA 25	DUTY GEAR	2	2	PAR	\$1,394.05	\$2,788.10	\$2,788.10
10	BOTAS: BOTAS DE CAMPO CON HORMA RADIEL F, FRABRICADAS CON CORTE DE PIEL NAA 100% NATURAL COLOR COYOTE O ARENA 2.1 MM DE ESPESOR PROMEDIO BULLÓN, ACOJINADO SINTETICO PU CAMELLO 15MM DE LATEX Y DENSIDAD DE 32KG/M3, LENGÜETA MALLA POLIÉSTER/PIEL COLOR CAMELLO PLANTA PERFORMADA RADIAL 3/30 GRIS 3MM OJILLOS METÁLICOS COLOR CAFÉ 8 DE CADA LADO PLANTILLA SUAJADA DE EVA (ETK- VINILACETATO) NEGRO 6MM DE ESPESOR Y CAMBRELL TEXTIL CIERRE NYLON COLOR CAMELLO, CASCO STANFLEX 600 NEGRO AGUJETA CORDÓN SUPER #160 COLOR CAFÉ, FUERZA DE 80 KG/F ANTES DEL ROMPIMIENTO CAMBRILLÓN ACERO-CON 1 VENA. TALLA 26	DUTY GEAR	6	6	PAR	\$1,394.05	\$8,364.30	\$8,364.30
11	BOTAS: BOTAS DE CAMPO CON HORMA RADIEL F, FRABRICADAS CON CORTE DE PIEL NAA 100% NATURAL COLOR COYOTE O ARENA 2.1 MM DE ESPESOR PROMEDIO BULLÓN, ACOJINADO SINTETICO PU CAMELLO 15MM DE LATEX Y DENSIDAD DE 32KG/M3, LENGÜETA MALLA POLIÉSTER/PIEL COLOR CAMELLO PLANTA PERFORMADA RADIAL 3/30 GRIS 3MM OJILLOS METÁLICOS COLOR CAFÉ 8 DE CADA LADO PLANTILLA SUAJADA DE EVA (ETK- VINILACETATO) NEGRO 6MM DE ESPESOR Y CAMBRELL TEXTIL CIERRE NYLON COLOR CAMELLO, CASCO STANFLEX 600 NEGRO AGUJETA CORDÓN SUPER #160 COLOR CAFÉ, FUERZA DE 80 KG/F ANTES DEL ROMPIMIENTO CAMBRILLÓN ACERO-CON 1 VENA. TALLA 27	DUTY GEAR	8	12	PAR	\$1,394.05	\$11,152.40	\$16,728.60
12	BOTAS: BOTAS DE CAMPO CON HORMA RADIEL F, FRABRICADAS CON CORTE DE PIEL NAA 100% NATURAL COLOR COYOTE O ARENA 2.1 MM DE ESPESOR PROMEDIO BULLÓN, ACOJINADO SINTETICO PU CAMELLO 15MM DE LATEX Y DENSIDAD DE 32KG/M3, LENGÜETA MALLA POLIÉSTER/PIEL COLOR CAMELLO PLANTA PERFORMADA RADIAL 3/30 GRIS 3MM OJILLOS METÁLICOS COLOR CAFÉ 8 DE CADA LADO PLANTILLA SUAJADA DE EVA (ETK- VINILACETATO) NEGRO 6MM DE ESPESOR Y CAMBRELL TEXTIL CIERRE NYLON COLOR CAMELLO, CASCO STANFLEX 600 NEGRO AGUJETA CORDÓN SUPER #160 COLOR CAFÉ, FUERZA DE 80 KG/F ANTES DEL ROMPIMIENTO CAMBRILLÓN ACERO-CON 1 VENA. TALLA 28	DUTY GEAR	2	2	PAR	\$1,394.05	\$2,788.10	\$2,788.10
13	BOTAS: BOTAS DE CAMPO CON HORMA RADIEL F, FRABRICADAS CON CORTE DE PIEL NAA 100% NATURAL COLOR COYOTE O ARENA 2.1 MM DE ESPESOR PROMEDIO BULLÓN, ACOJINADO SINTETICO PU CAMELLO 15MM DE LATEX Y DENSIDAD DE 32KG/M3, LENGÜETA MALLA POLIÉSTER/PIEL COLOR CAMELLO PLANTA PERFORMADA RADIAL 3/30 GRIS 3MM OJILLOS METÁLICOS COLOR CAFÉ 8 DE CADA LADO PLANTILLA SUAJADA DE EVA (ETK- VINILACETATO) NEGRO 6MM DE ESPESOR Y CAMBRELL TEXTIL CIERRE NYLON COLOR CAMELLO, CASCO STANFLEX 600 NEGRO AGUJETA CORDÓN SUPER #160 COLOR CAFÉ, FUERZA DE 80 KG/F ANTES DEL	DUTY GEAR	2	2	PAR	\$1,394.05	\$2,788.10	\$2,788.10

14 CASCO:	V-GARD M2303431ARF	20	24	PIEZA	\$429.31	\$8,586.20	\$10,303.44
CASCO DE SEGURIDAD DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, COLOR AMARILLO CASCO DE POLIETILENO DE ALTO IMPACTO, RESISTENCIA DIELECTRICA							
BANDA DE SUDOR ELABORADA CON ESPUMA DE POLIURETANO							
BONDEADO CON TELA DE POLIÉSTER (TIPO DUVETINA).							
SUSPENSIÓN FIJA CON 4 PUNTOS DE ANCLAJE EN FORMA CUADRADA, ELABORADOS EN POLIETILENO Y CINTAS DE MEZCLA POLIAMIDA-POLIÉSTER COMO TIRANTES DE FORMA HAMACA.							
MEDIDA ESTÁNDAR QUE SE ADAPTA A LOS TAMAÑOS DE CABEZA.							
15 GUANTES	TRUPER GU.273	20	24	PAR	\$279.31	\$5,586.20	\$6,703.44
GUANTES DE PIEL DE RES TIPO OPERADOR, MANUFACTURADO EN PALMA, DORSO, MANGA Y REFUERZO DE PIEL DE RES CON MANGA, DOBLADILLO Y AJUSTE EN MUÑECA PARA SUJECIÓN DEL GUANTE							
TALLA: UNITALLA							
16 LENTES DE SEGURIDAD	SELLSTROM	20	24	PZA	\$549.13	\$10,982.60	\$13,179.12
LENTES DE SEGURIDAD RESISTENTE AL FUEGO, TRANSPARENTE DE UNA SOLA CAPA DE 8 MM DE ESPESOR, TRATAMIENTO ANTIEMPAÑO, REVESTIMIENTO ANTIVAHUO.							
HECHO DE MATERIAL DE TPV RESISTENTE AL CALOR E INCLUYE UNA CAPA DE ESPUMA SUAVE Y DE CÉLULAS CERRADAS QUE SE ADAPTE A LA CARA, PROPORCIONADO UN AJUSTE, INCLUYE UNA CORREA NEGRA.							

		MONEDA MN	
		SUBTOTAL	\$120,636.00
		I.V.A. 16%	\$19,301.76
			\$23,162.11
PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SI HAY UN INCREMENTO SIGNIFICATIVO DEL DÓLAR		TOTAL	\$139,937.76
			\$167,925.31

Las Dependencias que aprueben las especificaciones y precios de los BIENES informados en este medio, deberán solicitar a la DGPAC la carga de los artículos en el sistema electrónico (SIGEF) para que las unidades administrativas puedan generar la requisición correspondiente. De lo contrario, esta Dirección General no se hará responsable de que el trámite se pueda llevar a cabo en tiempo y forma.

Es importante mencionar que los precios están basados tomando en cuenta la calidad, el financiamiento y la garantía del proveedor contra defectos de fabricación. La vigencia de los precios será máxima de **10 días naturales** a partir del presente informe y dicho precio promedio puede variar en el caso de no realizarse en el plazo establecido para la solicitud de la contratación, por lo que no representa un costo definitivo de adquisición.

Así mismo deberá ingresar ante la DGPAC su solicitud de contratación de bienes de acuerdo al procedimiento correspondiente de conformidad a los montos mínimos y máximos establecidos en el oficio Núm. SA/DGPAC/090/2023; en el caso de la formalización de la adjudicación directa, deberá ingresar su **REQUISICIÓN DE COMPRA** debidamente requisitada y acompañada con todos los documentos que se establecen en los Lineamientos vigentes, en un término no mayor de **5 días hábiles** posteriores a la presente notificación.

A su vez deberá considerar lo referente en el decreto por el que se establecen las medidas extraordinarias de racionalidad y austeridad en la administración pública estatal que permitirán hacer frente a la atención de la contingencia sanitaria en el estado de Morelos.

Y particularmente en lo establecido en el artículo 5. que a la letra dice: las secretarías, dependencias y entidades deberán, considerando lo previsto en el artículo 15 de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios, reducir al mínimo indispensable el ejercicio del gasto para la atención de sus actividades esenciales, en los siguientes conceptos de cada capítulo:

ii. de los capítulos 2000 a 5000 de manera enunciativa se enlistan los siguientes conceptos en los que deberán tomar las medidas pertinentes para reducir el ejercicio del gasto al mínimo indispensable, y sólo se aceptarán gastos por estos conceptos cuando estén plenamente justificados y se cuente con la autorización de la secretaría de hacienda y de la secretaría de administración, en sus respectivos ámbitos de competencia: combustibles (Gasolina y Diesel); productos alimenticios para personas; materiales y útiles de impresión y reproducción; telefonía fija y móvil; refacciones y accesorios menores de edificios; refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos; servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados; servicios de consultoría administrativa, procesos y en tecnología de la información; servicios profesionales científicos y tecnológicos integrales; viáticos; arrendamiento de equipo de transporte; servicios de difusión por radio, televisión y otros medios, excepto por internet; servicios de impresión y elaboración de material informativo y publicitario; congresos, convenciones y gastos de representación; ayudas sociales a personas, instituciones y cooperativas; donativos a instituciones; y adquisición de muebles de oficina y estantería."

Por lo que deberá adjuntar documento que soporte la autorización de la presente adquisición por las Secretarías enunciadas.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES.
LLEANA ESTEFANY PINEDA SANTANA
777 329 22 00 EXT. 1287